



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca**  
**RESOLUCION No. CSJCAUR18-183**  
**5 de septiembre de 2018**

*“Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles del cargo de Secretario de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, dentro del concurso de méritos para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo N° 95 de 2013”*

**EL CONSEJO SECCIONAL  
DE LA JUDICATURA DEL CAUCA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, numeral 1° y 165 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo N° 1242 de 2001 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala ordinaria de la fecha, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 171 del 10 de diciembre de 2015, este Consejo Seccional de la Judicatura, publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo N° 95 del 29 de noviembre de 2013.

Esta Corporación a través de la Resolución No. CSJCAUR18-82 del 21 de marzo de 2018, asignó los nuevos puntajes a los factores capacitación y experiencia adicional, de acuerdo con la documentación aportada por los aspirantes de conformidad con el acuerdo de convocatoria y el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

El citado acto administrativo se fijó en la Secretaría de esta Corporación por el término de diez (10) días hábiles, comprendidos desde el 23 de marzo al 12 de abril de 2018, con el fin de que los concursantes presentaran los recursos de reposición y apelación.

Mediante Resolución N° CSJCAUR18-130 del 27 de junio de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, actualizó el Registro Seccional de Elegibles dentro concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo N° 95 del 29 de noviembre de 2013.

En el artículo 2° del citado acto administrativo, esta Seccional dispuso que no sería actualizado el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al cargo de Secretario de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, al encontrarse pendiente de resolver un recurso de apelación ante el Consejo Superior de la Judicatura.



La Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Resolución No. CJR18-461 del 28 de agosto de 2018, resolvió el recurso de apelación que se encontraba pendiente, adquiriendo firmeza la Resolución No. CSJCAUR18-82 del 21 de marzo de 2018, que decidió las solicitudes de reclasificación de los puntajes en los factores capacitación y experiencia adicional, situación que hace procedente la actualización del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Tribunal y/o Equivalentes Nominado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- Actualización del Registro Seccional de Elegibles.-** Actualizar el Registro Seccional de Elegibles del cargo de Secretario de Tribunal y/o Equivalentes Nominado, conformado dentro del Concurso de Méritos para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, con los nuevos puntajes asignados a los factores Experiencia adicional y capacitación adicional y publicaciones, de acuerdo con la Resolución No. CSJCAUR18-82 del 21 de marzo de 2018.

#### Secretario de Tribunal y Equivalentes

CEDULA	NOMBRE	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	APTITUD	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
79689357	CASTRILLON VALDES MIGUEL ANTONIO	412,6	143	100	20	0	675,55
76313425	LOPEZ CABRERA RAMIRO	358,9	176,5	100	40	0	675,41
31946464	QUINONEZ LOPEZ YANETH	323,2	167,5	100	60	0	650,66
25281540	SANDOVAL LASSO LUZ DAISY	358,9	172,5	100	10	0	641,41
34571658	SAMBONI SANTANDER ANDREA XIMENA	305,3	170	100	40	0	615,28
76317631	BOTINA ACHURY LUIS CARLOS	341	120	100	15	0	576,03

CEDULA	NOMBRE	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	APTITUD	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
87066143	ROSERO MONTENEGRO MARIO JAVIER	341	153,5	23,17	40	0	557,69

**ARTÍCULO 2º.- Notificación y Publicación.-** La presente Resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional de la Judicatura, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca.

**ARTICULO 3º.- Recursos.-** Contra la presente decisión no proceden recursos y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

**ARTICULO 4º.- Vigencia.-** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Popayán, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

  
**OLGA CECILIA POSSO MENDOZA**  
Presidente

OCPM/YFBLL

*Consejo Superior  
de la Judicatura*